



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

- 1.- Concejalía de Gobierno, Interior y Personal: D. Celestino Redondo Ceresuela.
- 2.- Concejalía de Medioambiente, Obras, Servicios e Infraestructuras: D. Gerardo Peñalba García.
- 3.- Concejalía de Cultura, Patrimonio y Turismo: D^a Marta Ortiz Albitre.
- 4.- Concejalía de Juventud, Innovación, Deportes y Seguridad Ciudadana: D. Daniel Vicente Hernando.
- 5.- Concejalía de Participación Ciudadana, Servicios Sociales e Igualdad: D^a Teresa Rincón Peñalba.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

San Esteban de Gormaz, 1 de julio de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 1519

BOPSO-80-15072019